

**SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES
ESPECIALIZADA PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON
CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO - DR. RENAN ANDRADE CASTILLO**

AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES, por mis propios y personales derechos, dentro del **Juicio No. 17U05-2024-00186**, que en su despacho se sustancia, ante usted con el debido respeto comparezco y expreso:

I. CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL

Señor Juez, pongo en su conocimiento que se ha dado cumplimiento a la providencia de fecha sábado 19 de julio de 2025, en la que se ordenaron en mi contra las medidas cautelares contempladas en el Art. 522 numerales 1, 2 y 4 del COIP. El dispositivo de vigilancia electrónico ha sido debidamente instalado conforme a lo dispuesto por su autoridad, y me encuentro cumpliendo cabalmente con todas las obligaciones derivadas de dichas medidas.

II. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En ejercicio de las garantías constitucionales consagradas en los artículos 66 numeral 19 y 92 de la Carta Magna, así como en observancia de las disposiciones contenidas en los artículos 7, 8, 10, 15, 16, 19 y 33 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, procedo a establecer de forma categórica, inequívoca y definitiva lo siguiente:

PROHÍBO EXPRESAMENTE cualquier forma de difusión, duplicación, transmisión, distribución o exposición pública de mi imagen personal (específicamente aquella donde aparezco portando el dispositivo electrónico de monitoreo) excepto para los propósitos exclusivamente operativos y administrativos inherentes al sistema de supervisión judicial y policial. Dicha imagen fue capturada por funcionarios de la Policía Nacional únicamente en cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y documentación, sin que medie consentimiento alguno de mi parte para su empleo o difusión más allá de dicho ámbito específico.

Señor juez, mi imagen personal constituye información sensible de carácter privado que goza de protección especial bajo el ordenamiento jurídico vigente. Su potencial



LEGA-LITIS

divulgación sin mi autorización previa, libre, específica e informada, representaría un procesamiento ilícito de datos personales, contraviniendo los principios fundamentales de legalidad, reserva, especificidad y razonabilidad que gobiernan el manejo de esta clase de información. La exhibición pública de tal imagen generaría consecuencias discriminatorias y lesivas a mi reputación, intimidad y dignidad personal, vulnerando garantías fundamentales protegidas por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En consecuencia, requiero formalmente que las autoridades judiciales y policiales se abstengan de ejecutar cualquier acto de publicación, transferencia o reproducción de la imagen mencionada, independientemente del medio físico, electrónico o audiovisual empleado. Cualquier conducta que infrinja esta prohibición motivará las acciones judiciales pertinentes.

III. PETICIÓN

Solicito respetuosamente a su autoridad:

1. Tener por cumplida la providencia de fecha 19 de julio de 2025 respecto a las medidas cautelares ordenadas.
2. Disponer que la presente manifestación de protección de datos personales sea agregada al expediente y comunicada a todas las autoridades competentes.
3. Ordenar el estricto cumplimiento de la prohibición de divulgación de imágenes aquí expresada.

Sin otro particular, y esperando el irrestricto respeto a la dignidad humana, suscribo con la firmeza que me confiere la ley.

Por el compareciente, su abogado defensor debidamente autorizado.

ABG. CARLOS MÁRMOL RIERA
Matr. Prof.: 20.110 C.A.G.